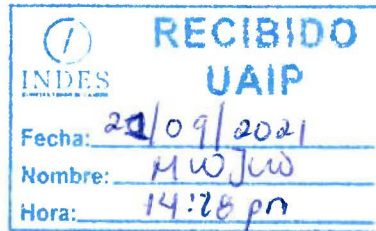


San Salvador, 21 de septiembre de 2021

**Licda. María José Tamacas Guerra**  
**Oficial de Información INDES**  
**Presente.**



Estimada Licda. Tamacas:

Reciba un cordial saludo de mi parte, en espera que todas sus actividades estén llenas de éxito.

Que vengo a evacuar el requerimiento de información de fecha 7 de septiembre de 2021, y al respecto con mucho respeto, **hago las siguientes consideraciones:**

- I. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo siete – Entes Obligados, de la Ley de Acceso a la Información Pública – en adelante llamada simplemente “la Ley”, específicamente en su inciso segundo, el cual reza: “También están obligados por esta ley las sociedades de economía mixta y las personas naturales o jurídicas que manejen recursos o información pública o ejecuten actos de la función estatal, nacional o local tales como las contrataciones públicas, concesiones de obras o servicios públicos. **El ámbito de la obligación de estos entes se limita a permitir el acceso a la información concerniente a la administración de los fondos o información pública otorgados y a la función pública conferida, en su caso.**”.

Queda claro, que la Federación Salvadoreña de Ajedrez, al manejar fondos públicos, según el presupuesto que anualmente es aprobado por parte del Instituto Nacional de los Deportes, es un ente obligado, pero con la limitante, que el mismo inciso segundo del artículo Siete de la Ley en comento, establece, es decir: permitir el acceso a la información concerniente a la administración de los referidos fondos. Es, en este sentido como se evacuarán los requerimientos hechos.

- II. Como Federación Salvadoreña de Ajedrez ponemos a disposición de nuestros miembros las copias físicas de partidas de torneos nacionales que se encuentren bajo nuestro resguardo, tomando en cuenta las disposiciones a cumplir:
  1. Ser salvadoreño y presentar copia de Documento Único de Identidad (DUI)
  2. Hacer la solicitud de manera escrita.
  3. Materiales necesarios para fotocopias de partidas deben ser proporcionados por el solicitante.
  4. Las fotocopias deben realizarse dentro de las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Ajedrez



**Sr. David Ernesto Blanco Chávez**  
**Presidente**  
**Federación Salvadoreña de Ajedrez**



Teléfono 25561018